



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE
Creada por Ley N° 29488

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0034-2012-UNDC

San Vicente de Cañete, 24 de marzo del 2012.

VISTOS:

El acuerdo en sesión extraordinaria de fecha 23 de mayo del 2012 de los miembros integrantes de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29488, se crea la Universidad Nacional de Cañete, con domicilio en la Provincia de Cañete, Departamento de Lima.

Que, el Artículo N° 7 de la Ley Universitaria N° 23733, dispone que la Ley de creación de las universidades debe establecerse con una comisión organizadora.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0120-2012-ED, de fecha 04 de abril del 2012, se ratifica al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete, Dr. Fernando Gilbert Quevedo Ganoza, y se designa al Dr. Eladio Damián Angulo Altamirano, como Vicepresidente Académico y al Dr. Víctor Julio Zavaleta León, como Vicepresidente Administrativo.

Que, con fecha 23.05.2012 el Presidente de la Comisión Organizadora Dr. Fernando Quevedo Ganoza solicitó permiso o autorización para ausentarse, debido a que con fecha reciente ha sido invitado por la Asociación Peruana de Facultades y Escuelas de Farmacia, a participar en calidad de conferencista, en el Congreso de Educación Farmacéutica, evento académico que se llevará en la ciudad de Arequipa desde el día 29 de mayo hasta el día 02 de junio del presente año.

Que, de acuerdo a la Ley Universitaria N° 27333, es facultad de las Universidades Públicas otorgar permiso o autorización a sus autoridades, con la finalidad de poder realizar actividades académicas en el extranjero y por motivos de carácter personal, debiendo para ello, designar expresamente a la autoridad encargada de asumir las funciones del funcionario ausente, hasta el retorno de esta, pudiendo eventualmente dejar expresión, de las funciones o competencias a las que se encuentra autorizado de ejercer, hasta el retorno de la autoridad universitaria.

Que, con fecha 23.05.2012, los miembros de la Comisión Organizadora, en sesión extraordinaria, acordaron otorgar permiso al Dr. Fernando Gilbert Quevedo Ganoza, para ausentarse desde el día 29 de mayo hasta el 02 de junio del presente año, encargando sus funciones al Dr. Víctor Julio Zavaleta León, mientras dure su ausencia.



De conformidad, con lo dispuesto en la Ley N° 29488, Ley Universitaria N° 23733 y la Resolución Ministerial N° 120-2012-ED.

SE RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar al Presidente de la Comisión Organizadora Dr. Fernando Quevedo Ganoza, a ausentarse desde el día 29 de mayo hasta el 02 de junio del presente año, debiendo reasumir funciones a partir del día 04 de junio del presente año.

SEGUNDO: Encargar al Vicepresidente Administrativo Dr. Víctor Julio Zavaleta León, las funciones de Presidencia, desde el día 29 de mayo hasta el 02 de junio del presente año.

TERCERO: Encargar el cumplimiento de la presente resolución a las unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. FERNANDO GILBERT QUEVEDO GANOZA
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Cañete